

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado para la concesión de los premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso 2018-2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo Sexto de la Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los II Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso académico 2018-2019, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público y elevar a definitivo el fallo del Jurado constituido al efecto, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla el día 5 de noviembre de 2019, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

a) Premio «Biblioteca escolar» al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en Bibliotecas escolares.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al CEIP «Francisco Alcalá», de Villalba del Alcor, Huelva, por la dilatada trayectoria de su biblioteca escolar y por hacer de ella un instrumento colectivo, al integrar a las familias y al alumnado en un mismo ámbito de aprendizaje y fomento de la igualdad, convirtiendo a este centro educativo en referente del desarrollo cultural e intelectual de su población.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al CEIP «La Unión» de Jerez de la Frontera, Cádiz, por la labor realizada desde su biblioteca escolar BiblioUnión en relación con el fomento de la lectura, el aprendizaje de idiomas y el desarrollo de las destrezas en expresión oral, así como ejemplo de cooperación con las Instituciones de su entorno y factor de compensación de desigualdades.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al CEIP «Obispo Osio», de Córdoba, por la diversidad de actuaciones curriculares y culturales que lidera su biblioteca escolar, entre las que destacan sus Talleres Verticales de fomento de la lectura y lucha contra el absentismo escolar, así como sus proyectos informacionales Libro Mapeo y Museo Miró, que, promueven la alfabetización informacional al mismo tiempo que propician un impulso profesional utilizando artes plásticas y reciclaje.

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al IES «Vega de Guadalete», de La Barca de La Florida, Cádiz, por su biblioteca escolar Juan Leiva, que cuenta con una gran proyección en la web social y es un modelo de biblioteca integradora e inclusiva, que lidera el Proyecto Lector del centro (lectura intensiva y extensiva), la alfabetización informacional y mediática (con repositorios digitales específicos, proyectos documentales, exposiciones), así como la dinamización cultural, promoviendo la cooperación con las familias, otras bibliotecas y otras Instituciones.

Conceder Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al IES «La Paz», de Granada, por su biblioteca escolar que se presenta como una herramienta de compensación de desigualdades e instrumento favorecedor de los procesos de aprendizaje cuyo objetivo es acercar al alumnado a la educación, a la cultura, al arte y a otras disciplinas alejadas de su vida cotidiana, poniendo el énfasis en la alfabetización informacional, el fomento de la lectura y la competencia digital.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al IES «López Neyra» de Córdoba, por su biblioteca escolar BiblioNeyra, depositaria de la biblioteca histórica de Luisa Revuelta (que ha catalogado) y que, junto con un amplio catálogo de servicios y actividades de fomento de la lectura y dinamización cultural, realiza una importante labor de educación informacional y mediática así como de desarrollo de la competencia lingüística y digital favoreciendo los proyectos de trabajo interdisciplinares e integrados.

b) Premio «Fomento de la Lectura» al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes para el fomento de la lectura.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al CEIP «San Pedro de Alcántara», de San Pedro de Alcántara, Málaga, por la labor realizada en relación con la promoción de la lectura como actividad favorecedora del desarrollo de competencias y con la cultura digital, la sociedad del conocimiento y la información, promoviendo la realización de trabajos por proyectos y audiocuentos.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al CPR «Guadalquivir», de Llanos del Sotillo de Andújar, Jaén, por su dilatada trayectoria en animación a la lectura y su proyecto Si quieres una aventura, lánzate a la lectura, con el que promueven la cooperación intercentros y con Instituciones del entorno, reuniendo en las III Jornadas de animación a la lectura en el teatro de Andújar a catorce centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al CEIP «Mirasierra» de Las Norias de Daza, Almería, por las medidas de compensación educativa referidas al desarrollo de la competencia lingüística en las que la lectura se concibe como motor del mismo mediante la realización de actividades (tanto curriculares como complementarias y extraescolares, con implicación de las familias) de prelectura, lectura y postlectura.

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al IES «Gregorio Salvador», de Cúllar, Granada, por el desarrollo su plan de fomento de la lectura ¡Leer! ¡Menudo Plan!, un plan de lectoescritura del siglo XXI que plantea un tratamiento integral de la competencia lectora desde todas las áreas, asociando el análisis de la literatura con nuevas formas de leer y explora los recursos verbales y no verbales a través de podcasts, series, películas y videojuegos.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al IES «La Palma» de La Palma del Condado, Huelva, por el desarrollo de su proyecto La lectura prodigiosa: el teatro, que, en el marco de un amplio y atractivo plan de lectura, aborda la competencia lectora desde el género dramático con actividades complementarias y extraescolares que van desde asistencia al teatro, talleres, dramatizaciones de adaptaciones, puesta en escena de obras breves, hasta el trabajo de mesa y la representación final de la obra seleccionada en el centro y en el teatro de la localidad.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al IES «El Picacho» de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, por su proyecto lector, enmarcado en el Proyecto Lingüístico del Centro, que aborda la lectura intensiva y

extensiva por medio de un amplio catálogo de actividades de fomento y animación a la lectura (curriculares, complementarias y extraescolares) en torno a proyectos integrados e interdisciplinarios en los que se relacionan el arte, las ciencias y la literatura y en los que se implica toda la comunidad educativa y que se abren a su entorno.

Segundo. Financiación de los premios.

La financiación de los premios se realizará con cargo a los fondos consignados en la partida presupuestaria 1100038406 G/54C/22930/0001.

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía transferirá, como gastos de funcionamiento, a las cuentas de los centros docentes premiados, las cantidades que correspondan según el premio concedido.

Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a reforzar la realización de actuaciones de mejora de la biblioteca escolar y de fomento de la lectura.

Dichas cantidades se justificarán en la forma prevista en la normativa vigente, dedicándose exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas, no pudiéndose destinar a otro concepto distinto de gasto.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que las hubiese dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2019.- El Director General, Antonio Segura Marrero.